



RESOLUCIÓN No. 650 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria De la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.643, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca, desempeñando el cargo como Profesional Universitario código 219 grado 03 de Despacho Departamental, desde el 2 de enero de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2021.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex– funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/cte. (\$7.788.124.00) equivalente a; **indemnización de vacaciones** correspondiente a diez (10) meses y treinta y cinco (35) días - **bonificación por servicios prestados** correspondiente a diez (10) meses y veintiún (21) días - **bonificación de recreación** correspondiente a diez (10) meses y veintitrés (23) días, **prima de servicios** correspondiente cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, **prima de vacaciones** correspondiente a diez (10) meses y veintitrés (23) días.

• Indemnización de vacaciones	\$5.423.033.00
• Bonificación por Servicios	\$1.501.448.00
• Bonificación de Recreación	\$ 285.990.00
• Prima de Servicios	\$ 984.143.00
• Prima de Vacaciones	\$2.299.464.00
	=====
TOTAL ADEUDADO	\$10.494.078.00

Que la Administración Departamental le canceló treinta (30) días de salario, teniendo en cuenta que para el momento de su retiro, el proceso de nómina correspondiente al mes de noviembre de 2021, ya se encontraba oficializado con fecha 22 de noviembre de 2021 y surtía el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda Departamental, por tal motivo se hace necesario descontar de la presente liquidación el mayor valor cancelado en lo correspondiente a salario y de igual forma el mayor valor cancelado por el concepto de prima de navidad, dado que se cancelaron once (11) meses, siendo lo correcto pagar nueve (9) meses y 24 días.

Descuentos:

Salario siete (7) días	\$1.115.627.00
Prima de Navidad (37) días	\$548.297.00
DESCUENTOS SALARIALES	<u>\$1.663.954.00</u>
Descuentos de Ley	
• Retención en la Fuente	\$1.042.000.00
	=====
DESCUENTO RETEFUENTE	\$1.042.000.00
TOTAL DESCUENTOS	\$2.705.954.00

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, teléfono 8852402 - Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**



RESOLUCIÓN No. 650 DE 2022

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una ex – funcionaria De la Gobernación de Arauca

NETO A PAGAR CON DESCUENTOS DE LEY **\$7.788.124.00**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la doctora LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.775.643, la suma SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/cte. (\$7.788.124.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los...03...MAR...2022

JAHYL FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			